



RESOLUCION

Teniendo en cuenta que la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, la Fundación Cajacanarias y la Obra Social la Caixa han formalizado el día 4 de julio del año en curso un acuerdo marco de colaboración con objeto de dotar a los Ayuntamientos de la Comunidad Canaria con un fondo excepcional para el desarrollo de acciones de emergencia social durante el ejercicio 2014; atendiendo que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre actual, este Ayuntamiento se adhirió al referido acuerdo marco, correspondiéndole una aportación económica destinada a otorgar ayudas de emergencia social, por importe de catorce mil, novecientos setenta euros, con veintisiete céntimos de euro (14.970,27 €); y considerando lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, en relación con lo establecido en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número catorce de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.48000	Prevención y Reinserción.....	14.970,27 euros.
TOTAL.....		14.970,27 euros.

**RECURSOS APORTADOS
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45002	Convenios CCAA en materia de Serv. Sociales	14.970,27 euros.
TOTAL.....		14.970,27 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.



EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Paz Expósito

**Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,**

